

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD (instalación ascensores)

Apartados 1, 2, 3. Datos del inmueble, representante legal y lugar de notificaciones

Se deberán cumplimentar todos los datos. Es importante cumplimentar el correo electrónico que servirá para informarle de los procesos de evaluación.

Apartado 4. Tipos de obras para la instalación de ascensor

Deberá señalar alguna de las dos modalidades, la segunda conlleva además del ascensor la instalación de electricidad completa del bloque, a continuación podrá describir las obras en el apartado 6.

Apartado 5. Datos globales sobre las viviendas y residentes en el edificio

Este apartado es un resumen de datos del subapartado 8.2.2, que deberá cumplimentarse con los datos de las viviendas y residentes del edificio.

Apartado 6. Sobre las obras a realizar

- Realizar una descripción breve de las obras, incluyendo las necesarias para la accesibilidad general del bloque hasta las viviendas
- En el subapartado 6.2 se deberá consignar el presupuesto que haya solicitado a la empresa que va a realizar las obras, desglosando el coste de la obra y el IVA en el siguiente casillero. De igual modo deberá completar el recuadro de los honorarios técnicos totales con el IVA incluido. (El presupuesto de obra y honorarios técnicos contemplados en este apartado será el elegido por la comunidad de propietarios en la adopción de acuerdos y aportado con la documentación referida en el apartado 9)

Apartado 7. Criterios para baremación de las solicitudes de ayudas para la instalación de ascensor

En este apartado se consignarán los puntos en función de los requisitos evaluables. Los datos que contemplen serán verificados. Los correspondientes a los criterios señalados en el subapartado 7.3 deberán acreditarse documentalmente según el subapartado 9.4 de la solicitud.

Apartado 8. Compromisos a adoptar y declaraciones responsables

- Deberá adoptar el compromiso de aportar las declaraciones de los beneficiarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
En el caso de que la ayuda solicitada sea superior a 3.000 €, se compromete a presentar las certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (Ayuntamiento y Agencia Estatal de Administración Tributaria) y de la Seguridad Social.
- Deberán cumplimentarse debidamente los casilleros que correspondan del apartado 8.2.1.
- Se deberá cumplimentar el apartado 8.2.2. , según las instrucciones dadas en el mismo. (Esta información será acreditada mediante los respectivos documentos con la resolución provisional de la ayuda).

Apartado 9. Documentación a presentar con la solicitud

Debe señalar los documentos que aporta y entregarlos según el orden de la solicitud. Si no coinciden, debe rectificarse la solicitud antes de su presentación.

La documentación correspondiente a cada beneficiario, será requerida tras la resolución provisional de la ayuda.

La admisión de documentos es provisional y no presupone que respondan a la veracidad de los datos aportados y comprobación de requisitos establecidos para ser beneficiario de la ayuda, hasta su evaluación definitiva.

LIMITES DE INGRESOS SEGÚN EL PROGRAMA Y OBRAS PARA LOS QUE SOLICITA LA AYUDA

INFORMACIÓN

De los programas de ayudas y **DESCARGA** de solicitudes en la web: www.vimcorsa.com

Para consultas concretas, tfnos: 667 58 53 79 y 617 01 97 53
o e-mail: rehabilitacion@vimcorsa.com

Para pedir cita presencial en la web: citaprevia.cordoba.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PREVIA PETICIÓN DE CITA EN LA WEB:

citaprevia.cordoba.es

Como justificante para el interesado, deberá presentar la página 1 de la solicitud por duplicado ejemplar.

En su propio beneficio, no espere para entregar su solicitud en los últimos días del plazo.

SI TIENE ALGUNA INCIDENCIA EN LA PETICIÓN DE CITA PREVIA PUEDE LLAMAR AL NÚMERO DE TELÉFONO 667 58 53 84